



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Ejercicio 2022

Aprobación de la modificación de la plantilla de personal de 2022 de este ayuntamiento, aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, por estimación de recurso en los siguientes términos:

PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR EJERCICIO 2022. –

<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Clase</i>	<i>Puesto de</i>	<i>Número/vacantes</i>	<i>Grupo</i>
Grupo I	Plantilla	Laboral/funcionario	Técnico de medio ambiente	1/1	A1

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Medina de Pomar, a 25 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez